



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 – 18:30 Hs.

- **ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION EXTRAORDINARIA
(Art. 121 – Reglamento Interno)**

**ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION EXTRAORDINARIA
(Art. 121 del Reglamento Interno)**

- 1122/2016 PROYECTO DE LEY: Se prorroga la fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal, aprobado por ley n° 5020, hasta el 1° de agosto de 2017.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 1086/2016 DECRETO LEY N° 1/2016: Declara el Estado de Emergencia Económico-Financiera del sector público provincial definido por el artículo 2° de la ley H n° 3186, por el término de un (1) año a partir del 1° de enero de 2017.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 1121/2016 DECRETO LEY N° 2/2016: Se prorroga el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia de Río Negro con el Banco Patagonia S.A., desde el 14 de diciembre de 2016, por un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable automáticamente o lapso menor en caso de concluirse antes el procedimiento licitatorio.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

VIEDMA, 19 de diciembre de 2016.

VISTO: el Decreto n° 2097/2016 mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sesiones extraordinarias para el día 26 de diciembre de 2016 conforme lo dispuesto en los artículos 135 y 181 incisos 6 y 10 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se enmarca en los términos del artículo 26 del Reglamento Interno de la Cámara;

Que el Decreto n° 2097/2016 descripto por el Gobernador se encuadra dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 181 inciso 10 de la Constitución Provincial;

Que en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 24/11/2016 se acordó realizar sesiones extraordinarias a partir del 16 de diciembre del corriente año;

Que corresponde a la Legislatura fijar el horario de inicio de la sesión.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Citar a los señores Legisladores a sesión extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2016 a las 18:30 horas, convocada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 2097/2016 cuya copia se adjunta, a efectos de considerar los asuntos que obran en planilla anexa del citado Decreto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Lic. DANIEL ARNALDO AYALA
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Prof. PEDRO OSCAR PESATTI
VICEGOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 429/2016

VIEDMA, 16 DIC 2016

VISTO: El proyecto de Ley y los Decretos de Naturaleza Legislativa N° 01/16 y 02/16, remitidos a la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

CONSIDERANDO:

Que se ha elevado el Proyecto de Ley que propicia la prórroga de la fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal, aprobado mediante Ley N° 5.020;

Que en los términos del Artículo 181° Inciso 6) de la Constitución Provincial, se ha emitido el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/16 mediante el cual se declara el estado de Emergencia Económico-Financiero del Sector Público Provincial por el termino de 1 año, a partir del 01 de Enero de 2.017;

Que asimismo se ha dictado el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 02/16, mediante el cual se prorroga el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia con el Banco Patagonia S.A., desde el 14 de Diciembre de 2.016 por un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables automáticamente, o lapso menor en caso de concluirse antes el plazo indicado en el proceso licitatorio;

Que resulta conveniente en este estadio el tratamiento del proyecto de Ley, que impacta directamente en el servicio esencial de justicia, y el rol del Estado que debe asegurar el beneficio del interés público y el normal desenvolvimiento de los procesos penales y de las garantías constitucionales en juego, siendo necesaria la adopción de una eficaz medida que reencauce la operatividad e implementación del sistema adversarial oportunamente aprobado;

Que asimismo deviene necesario incluir en el tratamiento legislativo, por la trascendencia que revisten y la temática implicada, ambos Decretos de Naturaleza Legislativa emitido por este Poder Ejecutivo y remitidos al Cuerpo Legislativo;

Que en virtud de encontrarse la Legislatura de la Provincia, fuera de su período de sesiones ordinarias, y teniendo en consideración la relevancia y trascendencia que detenta el Proyecto de Ley y los Decretos de Naturaleza Legislativa emitidos y remitidos al Cuerpo Legislativo, corresponde la convocatoria extraordinaria a fin del tratamiento de los mismos;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades



JOSÉ CALFUEQUE
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

conferidas por el Artículo 181° Inciso 10) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convocar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a Sesiones Extraordinarias para el día 26 de Diciembre de 2.016, para el tratamiento del Proyecto de Ley y los Decretos de Naturaleza Legislativa que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura de la Provincia a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros integrantes del Gabinete Provincial.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

DECRETO N° **2097**

LUIS DI GIACOMO
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Gastón PEREZ ESTEVAN
MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ISAIAS KREMER
Ministro de Economía
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUIS FABIAN ZGAIB
Ministro de Salud
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Mónica Esther SILVA
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PROVINCIA DE RIO NEGRO



JOSÉ CALFUEQUE
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ALBERTO E. WERETILNECK
GOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARQ. CARLOS VALERI
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

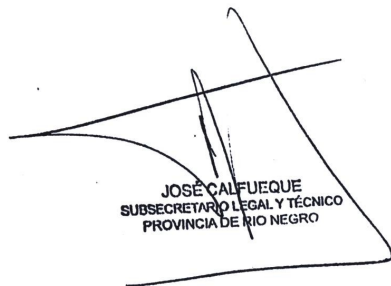
Fabían H. GALLI
Ministro de Desarrollo Social
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Marcelo Daniel MARTIN
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SILVINA DEL LUJAN ARRIETA
Ministra de Turismo, Cultura y Deporte
PROVINCIA DE RIO NEGRO

PLANILLA ANEXA AL DECRETO 2097

- a) Proyecto de Ley de prorroga de la fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal aprobado por Ley N° 5020, hasta el 1° de agosto de 2017.
- b) Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/16, mediante el cual se declara el estado de Emergencia Económico-Financiero del Sector Público Provincial por el termino de 1 año, a partir del 01 de Enero de 2.017.
- c) Decreto de Naturaleza Legislativa N° 02/16, mediante el cual se prorroga el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia con el Banco Patagonia S.A., desde el 14 de Diciembre de 2.016 por un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables automáticamente, o lapso menor en caso de concluirse antes el plazo indicado en el proceso licitatorio.


JOSE CALFUEQUE
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ALBERTO E. WERETILNECK
GOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO